

Estafas de Internet. Propuestas de mitigación.

Whatsapp y Facebook.

Borrador. Versión 0,6

Diego Saravia
wap: +5493876831107

RESUMEN

Se propone crear legislación que **establezca el derecho** de las personas a **crear usuarios de redes sociales de comunicación tanto identificados como también anónimos**, así:

- De oportunidad a los usuarios a identificarse en forma gratuita.
- Establezca un ecosistema institucional para que las redes registren usuarios anónimos, permitiendo bajo orden judicial su identificación. Fija algunos límites para lo que pueden hacer usuarios anónimos.
- Establezca el derecho de quien recibe una comunicación de saber si el emisor esta identificado o es anónimo.

- Re-crea la antigua guía telefónica ahora en línea, con registro voluntario, y dos posibilidades: a) búsqueda amplia b) identificación al llamar.

Todo ello a efectos de mejorar la experiencia de uso de éstas redes en forma segura, evitando la comisión de múltiples delitos típicos. La vía tradicional de tratar el delito es su penalización. Aquí de lo que se trata es de impedir o limitar en gran medida su realización mediante cambios a la arquitectura de las redes.

INTRODUCCIÓN

Este no es un trabajo extensivo ni describe todos los tipos de estafas o delitos posibles. Simplemente relato algunas cosas que me pasaron y algunas investigaciones que lleve adelante para adentrarme en este mundillo y poder proponer medidas efectivas. Herramientas: dateas, chatgpt, google, contactos personales. Redes involucradas: facebook, whatsapp.

La idea es presentar sugerencias tendientes a mejorar el ecosistema de comunicaciones, al menos en Argentina, mediante legislación del orden nacional.

Todo lo que planteo esta anclado en Argentina, si bien pueden pensarse a nivel global.

Voy a empezar presentando argumentos varios, la propuesta de puntos para una ley y finalmente relatar las anécdotas de lo que me pasó y algunas cosas que force.

ARGUMENTOS

He visto en las últimas décadas diversos intentos de mejorar Internet por ley. Por ejemplo la ley de Grooming que penaliza esta actividad.

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-mica-ortega-prevencion-concientizacion-grooming#ley>

Hay también normas de la Comisión Nacional de Valores que prohíben dar consejos financieros, sin habilitación.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206592/texact.htm>

Además medidas de origen internacional de identificación financiera. CARP CRS KYC

<https://foodmanpa.com/es/el-carf-y-crs-de-la-oecd/>

<https://www.decentralike.com/regulacion-cripto>

<https://www.signaturit.com/es/blog/que-es-know-your-customer-kyc-sector-financiero/>

El ecosistema está conformado por enormes conglomerados empresarios que crearon espacios de comunicación, en el caso que nos ocupa: Meta.

Como dice Lawrence **Lessig**, en su libro “*El código y otras leyes del ciberespacio*”: “el código es ley”. Lo que significa que la arquitectura tecnológica (el código de software, protocolos de Internet) funciona como una forma de regulación poderosa, determinando qué es posible, fácil o difícil en el entorno digital, controlando la privacidad, el acceso y la libertad de expresión en línea, mucho más allá de lo que la ley formal puede hacer. Esto siempre debe pensarse al hacer propuestas de legislación sobre redes.

<https://blog.diegosaravia.com/ontolog%C3%ADa-de-la-libertad-del-conocimiento-y-del-software-libre-luchas-y-debates-ddbfeda9a072>

En estos momentos Hay un debate profundo en Europa para controlar a estos conglomerados. Por ejemplo la ley conocida como “Chat Control” que fue rechazada en su primera versión y ahora se debate otra. No concuerdo con esa propuesta, porque obliga a las empresas a espiar las comunicaciones sin orden judicial real. Va mucho mas allá de identificar al usuario. -

Julian Assange ha contribuido enormemente a la transparencia con su sistema basado en la denuncia anónima. Sin embargo uno de sus aportantes fue encontrado, y el mismo sufrió persecuciones sólo justificables desde la perspectiva de un poder imperial.

También es interesante el caso de Edward Snowden, quien demostró la existencia de un red global de espionaje sobre personas en todo el planeta sin que existan procesos legales transparentes para garantizar derechos.

El centro del problema radica en diversas cuestiones: el anonimato, la libertad de expresión, el derecho ciudadano de exponer a sus gobernantes y políticos sin que se puedan considerar ofendidos, el derecho a comunicaciones entre personas que sean privadas y el poder perseguir penalmente la comisión de delitos en la red de redes.

Personalmente apoyo todos éstos derechos y también la posibilidad real de la justicia de perseguir delitos.

Desde los orígenes de Internet hay un enorme debate sobre éstos temas y hay amplia coincidencia entre quienes defienden las libertades, de la necesidad de sostener éste anonimato. La arquitectura sobre la que se asienta Internet permite un anonimato total, pero claro, también una investigación amplia hacia el descubrimiento. Lo que en definitiva plantea una suerte de lucha técnica de saberes, entre quienes quieren ser anónimos y quienes quieren descubrirlos.

Ahora hay áreas de internet donde ya casi no existe el anonimato, por ejemplo en los ecosistemas financieros. Es casi imposible administrar recursos en Internet o transferir dinero en forma anónima, salvo que se usen billeteras frías de Bitcoin. Y aún así, apenas se hace una compra o

transferencia a algún lugar controlado, y por ejemplo, se da una dirección de entrega, este anonimato se pierde, incluso retroactivamente. El caso Libra es ejemplificador. Y hablamos de presidentes, y personas que son supuestos expertos en éstas materias.

Hoy como todos sabemos cualquier aplicación bancaria pide mostrar tu DNI y tu foto y verifica ésto con bases de datos oficiales. De hecho un “unicornio” que habilita estas tecnologías fue creado por dos argentinos y fue vendido por miles de millones de dólares.

<https://www.infobae.com/economia/2021/03/04/auth0-cual-es-el-particular-negocio-de-la-empresa-de-dos-argentinos-que-se-vendio-por-usd-6500-millones/>

Aquí está el interés de los gobiernos de cobrar impuestos y son implacables en ésto. No está mal, pero siempre hay que balancear estas cuestiones con las libertades individuales.

Por ejemplo ¿Es lógico que el Banco Central Argentino publique las deudas de todas la tarjetas de todos los Argentinos? En principio para que el Veraz las vea. ¿O debiera Veraz pedir autorización a quien, por ejemplo pide un crédito, para que el central muestre esos datos?.

¿Es lógico que los bancos te metan la mano en las cuentas de sus clientes por órdenes del Banco Central o del gobierno y extraigan impulsivamente un porcentaje de cada transferencia? ¿O se cobren deudas? No parece válido en un país que eligió a libertarios para gobernar, pero esto

no parece que vaya ser cambiado, incluso está siendo fortalecido. Se reduce el espacio de libertad económica.

Hoy el anonimato, tal como lo entienden algunas empresas permite y habilita la comisión de delitos y dificulta su persecución penal. Ello resulta en alta monetización sin que implique la comisión directa de un delito.

Si bien en negocios serios se controla exhaustivamente quien los usa, en publicidad no pasa así. Para entender las publicidades fraudulentas sobre inversiones es ejemplificador este video, donde se afirma que la empresa referida "... factura 3000 millones de dólares por año en anuncios fraudulentos": <https://youtu.be/OesdV7QLnkQ>
Título en Youtube: "El negocio oculto ..."

Una de las cuestiones es que hoy las empresas que manejan el espacio de comunicaciones venden la identificación y no les conviene que se establezca el derecho a ser validado gratuitamente. Por lo tanto la norma es ser anónimo, o actuar sin que se pueda asegurar que "Juan de la Calle", es quien dice ser. Uno interactúa con personas en Whatsaap, Instagram, o Facebook y salvo que la persona pague un extra, no se sabe realmente con quien se habla. O a quien se compra o vende cosas o servicios.

En las telecomunicaciones tradicionales existía una guía telefónica, y había que pagar para ser excluido. Con las comunicaciones celulares esto desapareció para favorecer la venta libre de equipos y números. Ni siquiera se posibilita el anotarse voluntariamente en una base de datos de

números telefónicos. Una base de éste tipo podría ser abierta o solo accederse al recibir una llamada del número.

Hay muchos motivos para que sea positivo que una persona se valide y muchos más para los que se comunican con esta persona sepan quien es.

PROPUESTAS

La idea es presentar ideas a los efectos de tener una ley nacional que imponga las siguientes cuestiones:

- 1. El derecho a ser validado por Whatsapp, Facebook, Instagram, Telegram, Signal, y otras plataformas en forma gratuita.** Esto es esencial.
- 2. El derecho al anonimato en sistemas de comunicaciones o publicaciones personales.** Ahora, debe ser claro para cualquiera que vea lo que el anónimo comunica que se trata de un anónimo.
- 3. Un canal institucional para romper el anonimato ante órdenes judiciales debidamente fundadas, por comisión de delitos .** Hoy hay medios técnicos, que en muchos casos, permiten hacer esto. Pero también, quien sepa como, puede hacer muy difícil la tarea. La propuesta respeta garantías constitucionales, la privacidad, la proporcionalidad y el debido proceso.

- 4. Para el caso de los menores, mas allá de la discusión de a partir de que edad pueden abrir cuentas en diferentes redes, no debiera permitirse la apertura de cuentas sin la autorización de padres, que debieran tener control sobre su uso. Es decir todo padre que permita a su hijo o hija la apertura de su cuenta debe ser validado y comprobar la filiación.**
- 5. No debe permitirse a los anónimos pagar publicidad en las plataformas.**
- 6. En personas validadas el nombre que se muestra de la cuenta debe coincidir con el nombre real. Se pueden permitir alias, pero debe ser simple llegar al nombre real.**
- 7. Crear una base de datos nacional de números telefónicos, de llenado voluntario, con al menos el nombre de la persona y otra información que la persona quiera compartir. La persona indicará si quiere que se acceda a sus datos por un formulario de búsqueda abierto al público, o bien si la información aparece sólo en la aplicación de quien es llamado. Esto permite que una persona que inicia comunicación cuando quiera comunicar quien es, puede hacerlo. Y que siempre el receptor sepa quien es o al menos sepa que el que llama es anónimo.**

ANONIMATO VALIDADO

Un punto en el que voy a detenerme es como validar anonimatos que garanticen lo expresado.

No es simple, pero puede obligarse a las plataformas a pedir, para crear cuentas anónimas, la presentación de una llave digital de anonimato validado.

Parece contradictorio. Pero la ley puede habilitar la creación de organizaciones que entreguen estas llaves digitales.

No digo una única organización, ni menos estatal, como el registro civil, porque siempre quedará la duda de que el poder político intente meterse.

Entonces cada persona elige la organización de su confianza, valida su DNI, su foto y recibe la llave. Gratis o por un precio. La organización guarda ésta información en forma segura y ante un requerimiento judicial con motivos específicos debe entregar al juzgado la identidad.

Cada cierto tiempo se debería reiterar la comprobación de identidad mediante una nueva clave para evitar la venta secundaria de contraseñas o tarjetas SIM , etc.

Para obligar a revelar la identidad el delito debe haber sido comprobado hasta cierto punto con anterioridad, semiplena prueba, con el debido derecho a la defensa del anónimo usando medios digitales.

Si el anónimo no responde o si se demuestra, aunque sea provisionalmente, su culpabilidad y la realización de daño, el juzgado está habilitado a ordenar la entrega de la identidad.

Con esto se evita la censura previa, se permite el anonimato, pero se garantiza, ante un debido proceso, el cumplimiento de la ley, sin complejos procesos técnicos de difícil concreción. Esto ayudaría muchísimo, no evita totalmente el problema, pero sin duda ayudaría mucho. Y se podría estipular la prohibición de vender cuentas y la responsabilidad solidaria.

CASOS INVESTIGADOS

Lista de sucesos en los que me vi involucrado y algunos que force para realizar la presente investigación y propuesta.

No voy a ser ahora muy detallado porque sería muy largo. He sufrido ataques varios, extorsiones, amenazas, propuestas extrañas y demás. ¿Me interesa denunciar y que se lleve adelante un proceso legal? En principio no, si bien no lo descarto, porque son casos puntuales dentro de cientos existentes en Internet, la denuncia solo afectaría a un agente y tendría un costo enorme para el sistema judicial. Lo que me interesa es que se cambie el ecosistema mediante leyes. Ir contra la arquitectura de redes que habilita esto.

Sin embargo si algún fiscal quiere profundizar colaboraré en forma entusiasta. En muchos casos será difícil llegar a los perpetradores. Por como funcionan las cosas en el Internet actual.

1. Durante la pandemia, **robo de Whatsapp**, me dijeron que me enviaban un código para vacunarme, no conocía el mecanismo de Whatsapp para transferir cuentas y caí. Recuperé la cuenta, pero estuve unas semanas sin esa red.
Cada tanto recibo este tipo de ataques.

2. **Robo a mi madre de dinero de su cuenta bancaria.**
Logre identificar a la persona por varias vías: celular, lugar de trabajo, domicilio a donde envió lo que compro. Recurrí a la fiscalía, lo buscaron y le devolvieron a mi madre el dinero. Agradezco a esa fiscalía su trabajo. Muy importante para mi madre y su tranquilidad.

3. **Personas vendiendo rifas en Internet**, en muchos casos sinceras en sus objetivos en otros, es dudoso. Generalmente hacen su pedido en un grupo. A mi me contactaron desde grupos políticos donde no es complejo que cualquiera entre.
En última instancia la única forma de aclarar los tantos es visitar el lugar, por ejemplo donde está el enfermo, para quien se recauda. Apenas uno pide eso, se acaban los intentos de recaudar.

4. **“Honey pot”** (tarro de miel, lugares que atraen a incautos) **de extorsión por grooming**. O sea páginas de Facebook de supuestos menores con fotos mostrando ropas para la venta, con muy pocos amigos, que Facebook te muestra, y apenas investigás, el algoritmo de muestra más.
- Conversando con quienes administran la página, vía mensajes, es bastante simple lograr que te den un CBU/CVU para depositar dinero. Teniendo el CBU y con ello el DNI, podés empezar a averiguar identidades. Es un camino largo, pero si uno se arma de valor, se puede. Cuando no te pueden sacar dinero o propones encuentros reales que terminan la farsa, comienzan las extorsiones amenazando con escraches, denuncias y demás. He recibido llamadas de supuestos padres, comisarios, fiscales, y psicólogos. Pidiendo dinero. Recibí acreditaciones todas falsas. Por ejemplo el nombre del psicólogo era de un cirujano de otra provincia, el nombre del fiscal, corresponde a un abogado de otro distrito y sí, había un homónimo del supuesto fiscal en la provincia en cuestión, pero era juez. Obviamente él que se comunicaba no debía ser ninguno de ellos. Me pidieron 10 millones, luego de un tiempo bajaron a 3, por no denunciarme, o enviar capturas a medios. O sea un supuesto fiscal diciendo que por ese monto borra todas las “pruebas”.
- Obviamente trucho. Nunca logré que me den algo que permita comprobar que la supuesta afectada era menor. Anonimato incontrolado. Fueron dos páginas que probé y las dos truchas. Está mas allá de mis posibilidades el ampliar la muestra. Todo el proceso ha

sido muy útil para aprender como operan éstas mafias en Internet.

5. Intentos de **robo de contraseñas** de diversas aplicaciones. Cada tanto recibo correos, sms, o diversos mensajes con códigos, que no pedí, que si entrego, pierdo alguna cuenta.
6. Personas que te llaman, pidiendo reuniones, lo cual es común en política, y que al poco tiempo se traducen en pedidos de sexo. Eso ya no es tan común. Supongo, de aceptar, terminas siendo una víctima de **viudas negras o quizás una oferta de prostitución, real o extorsiva**. Recuerdo la frase: ¿nunca una mujer te pidió sexo? La verdad que nunca una mujer que no conozca y menos que pida reunirse por primera vez en un lugar “discreto”. “Red-flag” total, como se dice ahora. En fin.
7. Intentos de **estafas por inversiones**. En Whatsapp aparecen publicidades pagas donde está el nombre y la cara de personalidades varias, recuerdo a Maslaton, y ahora vi a Julia Strada, ofreciendo tres consejos de inversión por semana. Desde ya, esto está prohibido, pero se cobra por estas publicidades. Si entras, y lo hice, te ponen en grupos de whatsapp, y allí te llevan a depositar en una cuenta tuya en su organización. Nunca deposité porque las cantidades era importantes para mí. No seguí esa historia pero recibí certificados de autorización de la Comisión Nacional de Valores por parte de los organizadores, que ChatGPT reputo de

falsos enfáticamente. Yo envié consultas/denuncias por correo electrónico a la CNV, pero nunca respondieron. Cositorto y otras estafas piramidales, son antecedentes. El caso Strada me llamo la atención, apenas publiqué en Facebook el descargo de Strada, diciendo que la publicidad es un engaño, me aparece la publicidad maliciosa. Que obviamente denuncie, en la red, claro. ¡Eso es el poder del algoritmo, hablas de algo y te aparece la publicidad, aunque sea en contra. Igual Meta factura!

8. Es muy común e importante de señalar las decenas de llamadas que se reciben como SPAM en los celulares, con infinidad de propuestas de todo tipo.
9. Lo último que me paso es pedir un herrero en Facebook, quería un canasto de basura. Aparecieron varios para proponerse, converse con uno. Vino, lo ví, le adelanto el dinero para materiales. A partir de ahí todos son excusas. ¿Como terminó? No lo sé. Solo tengo de él un número de celular y un alias bancario. Su página no indica dirección. Debería pedir un Dateas e ir a la dirección que indique.

Los casos citados se solucionarían, o directamente no ocurrirían, salvo el intento de robos de contraseñas, con las medidas propuestas. Cambiar la arquitectura de la red es más potente, que penalizar conductas.

Espero se pueda avanzar en una agenda legislativa nacional con éstos temas, por más que se pueda esperar resistencia de los que se benefician del estado actual de las cosas.

OTROS CASOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESION EN REDES EN SALTA

En Salta se discute el caso de Estrada, a través de varias causas judiciales, cuyo estado exacto no conozco. Se argumenta que Estrada distribuyó anónimamente memes, que supuestamente, porque no he visto los que figuran en su causa, denostan a diversos políticos y políticas.

Más allá de los dimes y diretes de su situación personal, y las circunstancias de sus causas; Estrada es uno de los pocos opositores reales a Saenz, por el lado del Peronismo, en los últimos años.

También se discute si es válido que empleados de su representación oficial hubiesen hecho esos memes, como probablemente los hagan los funcionarios políticos de diversos gobiernos y bancadas. Es típico que asesores y funcionarios políticos hagan política. Me sumo al intento de

cambiar esas prácticas, ahora, habría que procesar a muchos para ésto. Lo lógico sería que sean empleados o militantes partidarios quienes hagan esos tareas.

Sin embargo la cuestión central, que me interesa ahora, remite a si el anonimato es válido en Internet, sin entrar al profundizar en otros aspectos de la conducta de Estrada. Y sin evaluar si es válido que un Diputado Nacional con garantías constitucionales lo haga.

Estrada no pudo mantener su anonimato. No conozco los detalles, pero debo resaltar que no es obvio ser anónimo, sin amplios conocimientos técnicos, y sin tener un equipo técnico de colaboradores, entrenado, protegido y cohesionado.

También se ve afectado por su acción el propietario de medios digitales Luis Caro, a quien la Justicia de Salta le prohibió continuar con la publicación de historias sobre el gobernador de Salta, su caso esta en la Corte de la Nación y es seguido por la SIP. <https://www.sipiapa.org/2025-reunion-medio-ano/argentina-n1300094>

Su medio es una especie de “Le Canard enchainé” de Salta. Caro publicaba en sus medios con su nombre. No era anónimo. ¿Por que entonces hablo de él?. En Salta parece que esto fue un error. Detenido y encausado, por hacer humor político de frente.

